



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

ASISTENTE JURÍDICO

(P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local)

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa, D^a CANDELARIA TESTA ROMERO, el Concejala D. JESÚS SANTOS GIMENO y la Concejala D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 (57/2023)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiuno de noviembre de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria** y a las **12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/486- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/487.- APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. (EXPTE. 502/23).-

3/488.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 – JEFE/A DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

4/489.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL “CARLOS CASTILLA DEL PINO”, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 133/023_AOs).-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

5/490.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MÁQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS. (EXPTE. 2023125_ASE).-

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02

FIRMADO
21/12/2023 21:02

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/486- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 7 de noviembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/487.- APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. (EXPTE. 502/23).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios



Retamosa, de fecha 10 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.15/37

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 502/23.

Visto el expediente Nº 502/23 RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Servicio de Bomberos y Protección Civil (S.B.P.C.) del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 90,75 horas extraordinarias diurnas y 238,50 horas extraordinarias nocturnas o festivas durante el mes de septiembre de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.860,54 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.98 según la relación incluida en el Informe Propuesta del expediente 502/23.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

Alcorcón, a fecha 10/11/2023.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe-Propuesta de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 30 de octubre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300132-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 13 de noviembre de 2023.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02

FIRMADO
21/12/2023 21:02

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230036589 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 31 de octubre de 2023.
- Documento de anulación de retención de crédito (RC/) con nº de operación 220230036588 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 31 de octubre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230031533 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 25 de octubre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Servicio de Bomberos y Protección Civil (S.B.P.C.), siendo un total de 90,75 horas extraordinarias diurnas y 238,50 horas extraordinarias nocturnas o festivas durante el mes de septiembre de 2023 y APROBAR Y DISPONER DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto gratificaciones, por importe de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.860,54 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.98, según la relación incluida en el Informe Propuesta del expediente 502/23.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana **SE DÉ** la tramitación legalmente procedente.

3/488.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 – JEFE/A DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 10 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/121

517/23 CONVOCATORIA Y BASES DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, JEFE DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS POR TURNO LIBRE MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Jefe/a de Producción de Artes Escénicas, mediante el sistema de concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 10 de noviembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(…)

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		
COMETIDOS ESPECIALES	C1	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas correspondiendo 4 de ellas a plazas de Cometidos Especiales C1. Dado que 1 de ellas está en proceso de ser convocada, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 2 plazas de Cometidos Especiales C1 más.

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2023
334.00 - CULTURA										
Jefe/a de Producción Artes Escénicas	1	C1	22	F	NS	CM	AY	AG/AE	26.706,60	

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:





PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Jefe/a de Producción Artes Escénicas	C1	22	11.482,74	8.291,78	26.706,60	

En 2023 existe una vacante de Jefe/a de Producción Artes Escénicas que está presupuestada al 100% por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir. Dicho crédito no va a ser necesario utilizarlo en este ejercicio presupuestario ya que, teniendo en cuenta la duración del proceso selectivo, no es previsible que vaya a efectuarse la toma de posesión antes de marzo de 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Jefe/a de Producción de Artes Escénicas, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha 10/11/2023."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Bases Específicas por la que se regirá la convocatoria de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 10 de noviembre de 2023.
- Informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 10 de noviembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300213-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 13 de noviembre de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, mediante el sistema de concurso oposición libre, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

4/489.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO", PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 133/023_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Díaz Flores, de fecha 8 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 133/2023_AOs

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -FONDOS NEXT GENERATION EU- (EXPTE. 133/2023_AOs).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 133/2023_AOs referido a la contratación de la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02



FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -FONDOS NEXT GENERATION EU-, y considerando los acuerdos de la Mesa Permanente de Contratación y el informe de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 7 de noviembre de 2023, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023133_ASOs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 04/10/2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“24.- Propuesta adjudicación: 2023133 AOs - Contratación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de la obra de rehabilitación integral energética y mejora de la adaptación del Centro Municipal Ocupacional Carlos Castilla del Pino de Alcorcón, para el desarrollo del Subproyecto S20 (C22 L1 P01) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation EU

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. UTE ZIMA – LA VID. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100”

II.- El 6 de octubre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA ha entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 20 de octubre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, dando conformidad igualmente al aval entregado por el licitador acreditativo de la constitución de la garantía definitiva y que ha sido depositado en la Caja Municipal. Por lo tanto, no existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/12/2023 21:02

FIRMADO

21/12/2023 21:02



III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia). En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, distribuido por anualidades atendiendo a los plazos de ejecución para los distintos hitos incluidos en el contrato según lo establecido en los pliegos y la instrucción de cierre contable del ejercicio 2023 emitida por la Concejalía de Hacienda y Contratación, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación y su desglose según los porcentajes que corresponden a cada una de las prestaciones. De esta forma, el precio de adjudicación (1.710.294,99 €) respondería a la siguiente distribución:

- Redacción proyecto básico (financiación prevista en 2024): 36.075,25 €, IVA 21% incluido.
- Redacción del proyecto de ejecución (financiación prevista en 2024): 48.100,33 €, IVA 21% incluido.
- Ejecución de obra (financiación prevista en 2024): 1.626.119,41 €, IVA 10% incluido.

Así mismo, será necesario mantener una reserva de crédito en 2024, adicional al precio del contrato, por importe de 162.611,94 €, correspondientes al 10% del importe asignado a la ejecución de la obra (1.626.119,41 €, IVA incluido) en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por tanto, la adjudicación del contrato exige la existencia de crédito en el ejercicio 2024 por importe total de 1.872.906,93 € (1.710.294,99 € del precio del contrato + 162.611,94 € por el 10% de exceso de mediciones), siendo necesario RC por 13.209,53 € en 2024, adicional al ya incorporado al expediente.

Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato (Orden TMA/178/2022), el 100% del gasto sin IVA queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL

OTROS DATOS

Código para validación: **QH30Y-BYLIF-IAI8J**
Página 11 de 38

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02

ESTADO

FIRMADO
21/12/2023 21:02

SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs, a favor de la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, con NIF U56536899, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de octubre de 2023, habiendo obtenido su oferta la máxima puntuación (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 1.710.294,99 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.710.294,99 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 8 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) para el desarrollo del subproyecto S20 (C22 L1 P01) en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por anualidades, aportaciones y prestaciones:

2024: 1.710.294,99 € (proyectos básicos y de ejecución IVA 21% incluido + ejecución obra IVA 10% incluido):

- Financiación UE (PRTR):	1.547.856,97 €:	
○ Proyecto básico (100% del gasto sin 21% IVA):		29.814,26 €.
○ Proyecto ejecución (100% del gasto sin 21% IVA):		39.752,34 €.
○ Ejecución de obra (100% del gasto sin 10% IVA):		1.478.290,37 €.
- Financiación municipal:	162.438,02 €:	
○ Proyecto básico (IVA 21% del gasto):		6.260,99 €.
○ Proyecto ejecución (IVA 21% del gasto)		8.347,99 €.
○ Ejecución de obra (IVA 10% del gasto):		147.829,04 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato implica la reserva de crédito por importe de 162.611,94 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, adicional al importe de adjudicación, correspondientes al 10% del importe asignado a la ejecución de la obra, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02

FIRMADO
21/12/2023 21:02

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs, a favor de la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, con NIF U56536899, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de octubre de 2023, habiendo obtenido su oferta la máxima puntuación (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 1.710.294,99 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.710.294,99 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 8 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) para el desarrollo del subproyecto S20 (C22 L1 P01) en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por anualidades, aportaciones y prestaciones:

2024: 1.710.294,99 € (proyectos básicos y de ejecución IVA 21% incluido + ejecución obra IVA 10% incluido):

- Financiación UE (PRTR):1.547.856,97 €:
 - o Proyecto básico (100% del gasto sin 21% IVA): 29.814,26 €.
 - o Proyecto ejecución (100% del gasto sin 21% IVA): 39.752,34 €.
 - o Ejecución de obra (100% del gasto sin 10% IVA): 1.478.290,37 €.
- Financiación municipal: 162.438,02 €:
 - o Proyecto básico (IVA 21% del gasto) 6.260,99 €.
 - o Proyecto ejecución (IVA 21% del gasto) 8.347,99 €.
 - o Ejecución de obra (IVA 10% del gasto): 147.829,04 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato implica la reserva de crédito por importe de 162.611,94 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, adicional al importe de adjudicación, correspondientes al 10% del importe asignado a la ejecución de la obra, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha 08/11/2023.

CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD. Pilar Jiménez Flores.”

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/12/2023 21:02



• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300195-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 14 de noviembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000546 firmado por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, Sr. Alcázar Rodríguez, con fecha 8 de noviembre de 2023.
- Documento de autorización de gasto (A) con nº de operación 20239000371 firmado por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, Sr. Alcázar Rodríguez, en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs, a favor de la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, con NIF U56536899, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de octubre de 2023, habiendo obtenido su oferta la máxima puntuación (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.710.294,99 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.710.294,99 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 23100 62200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 8 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) para el desarrollo del subproyecto S20 (C22 L1 P01) en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por anualidades, aportaciones y prestaciones:

- Año 2024: UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



(1.710.294,99 €) (proyectos básicos y de ejecución IVA 21% incluido + ejecución obra IVA 10% incluido):

- Financiación UE (PRTR): UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.547.856,97 €):
 - o Proyecto básico (100% del gasto sin 21% IVA): 29.814,26 €.
 - o Proyecto ejecución (100% del gasto sin 21% IVA): 39.752,34 €.
 - o Ejecución de obra (100% del gasto sin 10% IVA): 1.478.290,37 €.
- Financiación municipal: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (162.438,02 €):
 - o Proyecto básico (IVA 21% del gasto) 6.260,99 €.
 - o Proyecto ejecución (IVA 21% del gasto) 8.347,99 €.
 - o Ejecución de obra (IVA 10% del gasto): 147.829,04 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato implica la reserva de crédito por importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (162.611,94 €), en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, adicional al importe de adjudicación, correspondientes al 10% del importe asignado a la ejecución de la obra, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

5/490.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MÁQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS. (EXPTE. 2023125_ASE)-

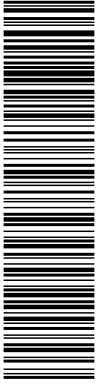
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 8 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/125

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MÁQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2023125_ASE.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/12/2023 21:02



Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023125_ASE _ASE referido a SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes y documentos emitidos por los distintos servicios y órganos municipales y demás incorporados al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 7 de noviembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023125_ASE.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 9 de octubre de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incurso en valores anormales y presentada por la sociedad RICOH ESPAÑA SLU para el lote 2 de la contratación de SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023125_ASE,) teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 4 de octubre de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 4 de octubre de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y que no han resultado excluidas en el procedimiento de contratación de SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023125_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1

Orden: 1NIF: B82080177 RICOH ESPAÑA SLU. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMATICA SA

El documento ha sido firmado por :

1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02



Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 98.52
Total puntuación: 98.52

Orden: 3NIF: B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 95.79
Total puntuación: 95.79

Orden: 4NIF: A28122125 CANON ESPAÑA S.A.U.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 70.57
Total puntuación: 70.57

Lote 2

Orden: 1NIF: B82080177 RICOH ESPAÑA SLU. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

TERCERO.- Requerir al licitador RICOH ESPAÑA, SLU, clasificado en primer lugar en cada uno de los dos lotes en los que se divide la contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida y referida a cada uno de los dos lotes en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por RICOH ESPAÑA SLU en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación de la contratación, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

OTROS DATOS

Código para validación: **QH30Y-BYLIF-IAI8J**
Página 17 de 38

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/12/2023 11:44
 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/12/2023 13:24
 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/12/2023 21:02

ESTADO

FIRMADO
21/12/2023 21:02

"PRIMERO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 2 de la contratación de los SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023125_ASE) a favor de RICOH ESPAÑA SLU, con NIF B82080177, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido sus ofertas las mayores puntuaciones en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para cada uno de los lotes en los que se divide la contratación (100 puntos en ambos lotes). Los contratos dispondrán de un plazo de duración de cuatro años y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en las ofertas del adjudicatario:

-LOTE 1 por un presupuesto máximo de 159.224,23 euros, IVA incluido, para los cuatro años de duración del contrato, por los precios unitarios detallados en la oferta de RICOH ESPAÑA SLU y conforme al siguiente desglose por áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1						
ÁREA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
		2024	2025	2026	2027	
1	Alcaldía - Prensa 00 912.00 213.00	4.947,12 €	4.947,12 €	4.947,12 €	4.947,12 €	19.788,48 €
2	Asesoría Jurídica 00 920.04 203.00	708,84 €	708,84 €	708,84 €	708,84 €	2.835,36 €
3	Régimen Interior 10 920.00 213.00	6.125,82 €	6.125,82 €	6.125,82 €	6.125,82 €	24.503,28 €
4	Cultura 30 334.00 213.00	2.807,44 €	2.807,44 €	2.807,44 €	2.807,44 €	11.229,76 €
5	Deportes 32 341.00 213.00	519,84 €	519,84 €	519,84 €	519,84 €	2.079,36 €
6	Educación 31 320.00 213.00	1.071,18 €	1.071,18 €	1.071,18 €	1.071,18 €	4.284,72 €
7	Educación- Esc. Adultos 31 326.00 213.00	1.008,84 €	1.008,84 €	1.008,84 €	1.008,84 €	4.035,36 €
8	Educación - Esc. Música 31 334.11 203.00	1.465,44 €	1.465,44 €	1.465,44 €	1.465,44 €	5.861,76 €
9	Hacienda - Contratación 11 933.00 213.01	1.274,44 €	1.274,44 €	1.274,44 €	1.274,44 €	5.097,76 €
10	Intervención 11 931.00 213.00	1.661,44 €	1.661,44 €	1.661,44 €	1.661,44 €	3.619,36 €
11	Mantenimiento 40 920.01 213.01	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	6.645,76 €
12	Mayores 30 231.21 213.00	1.128,48 €	1.128,48 €	1.128,48 €	1.128,48 €	4.513,92 €
13	Feminismo 12		519,84 €	519,84 €		2.079,36 €





		231.22 213.00	519,84 €			519,84 €	
14	Informática	10 491.00 213.00	4.824,35 €	1088,44 €	1.088,44 €	1.088,44 €	8.089,67 €
15	Parques y Jardines	41 171.00 213.00	1.279,44 €	1.279,44 €	1.279,44 €	1.279,44 €	5.117,76 €
16	Medio Ambiente	42 172.00 213.00	582,44 €	582,44 €	582,44 €	582,44 €	2.329,76 €
17	Bomberos	10 136.00 203.00	835,44 €	835,44 €	835,44 €	835,44 €	3.341,76 €
18	Policía	10 132.00 203.00	2.474,28 €	2.474,28 €	2.474,28 €	2.474,28 €	9.897,12 €
19	Salud Pública - CAID	33 311.02 213.00	362,34 €	362,34 €	362,34 €	362,34 €	1.449,36 €
20	Salud Pública - OMIC	33 311.00 213.00	362,34 €	362,34 €	362,34 €	362,34 €	1.449,36 €
21	Servicios Sociales	33 231.00 213.00	2.959,52 €	2.959,52 €	2.959,52 €	2.959,52 €	11.838,08 €
22	Urbanismo	40 151.00 203.00	2.603,28 €	2.603,28 €	2.603,28 €	2.603,28 €	10.413,12 €
23	Hacienda - Rentas	11 933.00 213.01	770,16 €	770,16 €	770,16 €	770,16 €	3.080,64 €
24	Intervención - Multas	11 931.00 213.00	1.410,84 €	1.410,84 €	1.410,84 €	1.410,84 €	5.643,36 €
TOTALES							159.224,23 €

-LOTE 2 por un presupuesto máximo de 17.972,00 €, IVA incluido, para los cuatro años de duración del contrato, por los precios unitarios detallados en la oferta de RICOH ESPAÑA SLU y conforme al siguiente desglose por áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 2						
ÁREA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
		2024	2025	2026	2027	
1 Régimen interior	10 920.00 213.00	4.493,00 €	4.493,00 €	4.493,00 €	4.493,00 €	17.972,00 €

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes 1 y 2 adjudicados, por un importe total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS EUROS (177.196,23 €) conforme al desglose por lotes, áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican en el en el ordinal anterior.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, la adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 2 de la contratación de los SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023125_ASE) a favor de RICOH ESPAÑA SLU, con NIF B82080177, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido sus ofertas las mayores puntuaciones en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para cada uno de los lotes en los que se divide la contratación (100 puntos en ambos lotes). Los contratos dispondrán de un plazo de duración de cuatro años y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en las ofertas del adjudicatario:

- LOTE 1 por un presupuesto máximo de 159.224,23 euros, IVA incluido, para los cuatro años de duración del contrato, por los precios unitarios detallados en la oferta de RICOH ESPAÑA SLU y conforme al siguiente desglose por áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

		LOTE 1					
	ÁREA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
			2024	2025	2026	2027	
1	Alcaldía - Prensa	00 912.00 213.00	4.947,12 €	4.947,12 €	4.947,12 €	4.947,12 €	19.788,48 €
2	Asesoría Jurídica	00 920.04 203.00	708,84 €	708,84 €	708,84 €	708,84 €	2.835,36 €
3	Régimen Interior	10 920.00 213.00	6.125,82 €	6.125,82 €	6.125,82 €	6.125,82 €	24.503,28 €
4	Cultura	30 334.00 213.00	2.807,44 €	2.807,44 €	2.807,44 €	2.807,44 €	11.229,76 €
5	Deportes	32 341.00 213.00	519,84 €	519,84 €	519,84 €	519,84 €	2.079,36 €
6	Educación	31 320.00 213.00	1.071,18 €	1.071,18 €	1.071,18 €	1.071,18 €	4.284,72 €
7	Educación- Esc. Adultos	31 326.00 213.00	1.008,84 €	1.008,84 €	1.008,84 €	1.008,84 €	4.035,36 €
8	Educación - Esc. Música	31 334.11 203.00	1.465,44 €	1.465,44 €	1.465,44 €	1.465,44 €	5.861,76 €
9	Hacienda - Contratación	11 933.00 213.01	1.274,44 €	1.274,44 €	1.274,44 €	1.274,44 €	5.097,76 €
10	Intervención	11 931.00 213.00	1.661,44 €	1.661,44 €	1.661,44 €	1.661,44 €	3.619,36 €
11	Mantenimiento	40 920.01 213.01	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	6.645,76 €
12	Mayores	30 231.21 213.00	1.128,48 €	1.128,48 €	1.128,48 €	1.128,48 €	4.513,92 €
13	Feminismo	12 231.22 213.00	519,84 €	519,84 €	519,84 €	519,84 €	2.079,36 €
14	Informática	10 491.00 213.00	4.824,35 €	1088,44 €	1.088,44 €	1.088,44 €	8.089,67 €
15	Parques y Jardines	41 171.00 213.00	1.279,44 €	1.279,44 €	1.279,44 €	1.279,44 €	5.117,76 €





16	Medio Ambiente	42 172.00 213.00	582,44 €	582,44 €	582,44 €	582,44 €	2.329,76 €
17	Bomberos	10 136.00 203.00	835,44 €	835,44 €	835,44 €	835,44 €	3.341,76 €
18	Policía	10 132.00 203.00	2.474,28 €	2.474,28 €	2.474,28 €	2.474,28 €	9.897,12 €
19	Salud Pública - CAID	33 311.02 213.00	362,34 €	362,34 €	362,34 €	362,34 €	1.449,36 €
20	Salud Pública - OMIC	33 311.00 213.00	362,34 €	362,34 €	362,34 €	362,34 €	1.449,36 €
21	Servicios Sociales	33 231.00 213.00	2.959,52 €	2.959,52 €	2.959,52 €	2.959,52 €	11.838,08 €
22	Urbanismo	40 151.00 203.00	2.603,28 €	2.603,28 €	2.603,28 €	2.603,28 €	10.413,12 €
23	Hacienda - Rentas	11 933.00 213.01	770,16 €	770,16 €	770,16 €	770,16 €	3.080,64 €
24	Intervención - Multas	11 931.00 213.00	1.410,84 €	1.410,84 €	1.410,84 €	1.410,84 €	5.643,36 €
TOTALES							159.224,23 €

-LOTE 2 por un presupuesto máximo de 17.972,00 €, IVA incluido, para los cuatro años de duración del contrato, por los precios unitarios detallados en la oferta de RICOH ESPAÑA SLU y conforme al siguiente desglose por áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

		LOTE 2					
		Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
ÁREA			2024	2025	2026	2027	
1	Régimen interior	10 920.00 213.00	4.493,00 €	4.493,00 €	4.493,00 €	4.493,00 €	17.972,00 €

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes 1 y 2 adjudicados, por un importe total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS EUROS (177.196,23 €) conforme al desglose por lotes, áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican en el en el ordinal anterior.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, la adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

En Alcorcón, a fecha 08/11/2023.

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300195-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 14 de noviembre de 2023.

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000546 firmado por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, Sr. Alcázar Rodríguez, con fecha 8 de noviembre de 2023.
- Documento de autorización de gasto (A) con nº de operación 20239000371 firmado por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, Sr. Alcázar Rodríguez, en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR LOS LOTES 1 Y 2 de la contratación de los SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023125_ASE) a favor de RICOH ESPAÑA SLU, con NIF B82080177, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido sus ofertas las mayores puntuaciones en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para cada uno de los lotes en los que se divide la contratación (100 puntos en ambos lotes). Los contratos dispondrán de un plazo de duración de cuatro (4) años y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en las ofertas del adjudicatario:

- LOTE 1 por un presupuesto máximo de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (159.224,23 €), IVA incluido, para los cuatro años de duración del contrato, por los precios unitarios detallados en la oferta de RICOH ESPAÑA SLU y conforme al siguiente desglose por áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

		LOTE 1						
		ÁREA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
				2024	2025	2026	2027	
1	Alcaldía - Prensa	00 912.00 213.00	4.947,12 €	4.947,12 €	4.947,12 €	4.947,12 €	19.788,48 €	
2	Asesoría Jurídica	00 920.04 203.00	708,84 €	708,84 €	708,84 €	708,84 €	2.835,36 €	
3	Régimen Interior	10 920.00 213.00	6.125,82 €	6.125,82 €	6.125,82 €	6.125,82 €	24.503,28 €	
4	Cultura	30 334.00 213.00	2.807,44 €	2.807,44 €	2.807,44 €	2.807,44 €	11.229,76 €	
5	Deportes	32 341.00 213.00	519,84 €	519,84 €	519,84 €	519,84 €	2.079,36 €	
6	Educación	31 320.00 213.00	1.071,18 €	1.071,18 €	1.071,18 €	1.071,18 €	4.284,72 €	
7	Educación- Esc. Adultos	31 326.00 213.00	1.008,84 €	1.008,84 €	1.008,84 €	1.008,84 €	4.035,36 €	
8	Educación - Esc. Música	31 334.11 203.00	1.465,44 €	1.465,44 €	1.465,44 €	1.465,44 €	5.861,76 €	
9	Hacienda -	11 933.00	1.274,44 €	1.274,44 €	1.274,44 €	1.274,44 €	5.097,76 €	





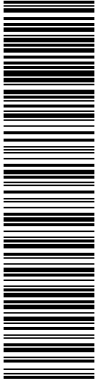
	Contratación	213.01					
10	Intervención	11 931.00 213.00	1.661,44 €	1.661,44 €	1.661,44 €	1.661,44 €	3.619,36 €
11	Mantenimiento	40 920.01 213.01	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	6.645,76 €
12	Mayores	30 231.21 213.00	1.128,48 €	1.128,48 €	1.128,48 €	1.128,48 €	4.513,92 €
13	Feminismo	12 231.22 213.00	519,84 €	519,84 €	519,84 €	519,84 €	2.079,36 €
14	Informática	10 491.00 213.00	4.824,35 €	1088,44 €	1.088,44 €	1.088,44 €	8.089,67 €
15	Parques y Jardines	41 171.00 213.00	1.279,44 €	1.279,44 €	1.279,44 €	1.279,44 €	5.117,76 €
16	Medio Ambiente	42 172.00 213.00	582,44 €	582,44 €	582,44 €	582,44 €	2.329,76 €
17	Bomberos	10 136.00 203.00	835,44 €	835,44 €	835,44 €	835,44 €	3.341,76 €
18	Policía	10 132.00 203.00	2.474,28 €	2.474,28 €	2.474,28 €	2.474,28 €	9.897,12 €
19	Salud Pública - CAID	33 311.02 213.00	362,34 €	362,34 €	362,34 €	362,34 €	1.449,36 €
20	Salud Pública - OMIC	33 311.00 213.00	362,34 €	362,34 €	362,34 €	362,34 €	1.449,36 €
21	Servicios Sociales	33 231.00 213.00	2.959,52 €	2.959,52 €	2.959,52 €	2.959,52 €	11.838,08 €
22	Urbanismo	40 151.00 203.00	2.603,28 €	2.603,28 €	2.603,28 €	2.603,28 €	10.413,12 €
23	Hacienda - Rentas	11 933.00 213.01	770,16 €	770,16 €	770,16 €	770,16 €	3.080,64 €
24	Intervención - Multas	11 931.00 213.00	1.410,84 €	1.410,84 €	1.410,84 €	1.410,84 €	5.643,36 €
TOTALES							159.224,23 €

-LOTE 2 por un presupuesto máximo de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (17.972,00 €), IVA incluido, para los cuatro (4) años de duración del contrato, por los precios unitarios detallados en la oferta de RICOH ESPAÑA SLU y conforme al siguiente desglose por áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 2						
ÁREA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
		2024	2025	2026	2027	
1 Régimen interior	10 920.00 213.00	4.493,00 €	4.493,00 €	4.493,00 €	4.493,00 €	17.972,00 €

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes 1 y 2 adjudicados, por un importe total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS EUROS (177.196,23 €) conforme al desglose por lotes, áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican en el en el ordinal anterior.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, la adjudicación y el gasto comprometido quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.



TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/491.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL. (EXPTE. 2023143_AMIs).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 20 de noviembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN, EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL PUNTO RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023143_AMIs)

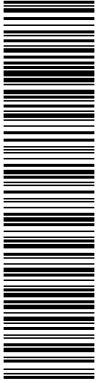
Dado que a esta fecha se han completado los trámites previos a la adjudicación del nuevo contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**, cuya ejecución debe realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo, (reduciéndose a 35 días naturales según oferta presentada), y teniendo en cuenta que la formalización del mismo deberá realizarse respetando el plazo para la interposición de recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación según lo establecido en el art. 153.3 LCSP, se considera necesario que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente para adoptar el correspondiente acuerdo, trate el siguiente punto en la sesión convocada para el próximo 21 de noviembre de 2023:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023143_AMIs)”

Alcorcón a fecha 20/11/2023.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 21/12/2023 21:02

FIRMADO
21/12/2023 21:02

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 16 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/143

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. EXPTE 2023143_AMIs

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023143_AMIs correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y visto el informe emitido en fecha 16 de noviembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023143_AMIs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 20 de octubre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

15.- Propuesta adjudicación: 2023143_AMIs - Suministro e instalación de armarios móviles compactos y fijos para el Archivo municipal del Ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1 B



DESLI-BLOC SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden 2

JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 69,81

Total puntuación: 69,81

Orden 3

CTS ESPAÑA PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACION SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 46,79

Total puntuación: 46,79

El día 27 de octubre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa propuesta como adjudicataria ha entregado toda la documentación previa requerida en el plazo establecido al efecto, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 10 de noviembre de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, quedando pendiente únicamente el bastanteo de poder del representante de la empresa, cuyo trámite se ha solicitado y se encuentra pendiente de emisión por la Asesoría Jurídica Municipal. Dicho bastanteo ha sido emitido el mismo día 10 de noviembre de 2023 y queda incorporado al expediente, por lo que no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

II.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de DESLI-BLOC SL, con NIF B58133976, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.957,90 €), IVA del 21% incluido.



SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.957,90 €), para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, que se financiará con cargo al ejercicio 2023, y a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de DESLI-BLOC SL, con NIF B58133976, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.957,90 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.957,90 €), para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, que se financiará con cargo al ejercicio 2023, y a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha 16/11/2023.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300248-FO firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 14 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS Y FIJOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de DESLI-BLOC SL, con NIF B58133976, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos. El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.957,90 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR EL COMPROMISO DEL GASTO por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.957,90 €), para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, que se financiará con cargo al ejercicio 2023, y a la aplicación presupuestaria 10 92000 62500.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

7/492.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA AL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 21 de noviembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA

El pasado 4 de noviembre de 2023 una vez celebrado el procedimiento establecido para la provisión del puesto de Coordinador General de Alcaldía, este órgano procedió al nombramiento del aspirante propuesto, estando previsto que con carácter inminente se proceda a la toma de posesión del puesto.

Para ello es preciso proceder al cese previo del titular de la Dirección General de Alcaldía, que se ha venido desempeñando transitoriamente hasta finalizar el proceso selectivo de Coordinador General.

Con el fin de coordinar ambas actuaciones en el menor plazo posible es el motivo que justifica la urgencia de la propuesta presentada.

Alcorcón, a fecha 21/11/2023.



EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 21 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.02/18

CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA

Servicio: PERSONAL

PROPOSICIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA.

Conforme lo establecido en el Decreto de 28 de junio de 2023, por el que se crearon diferentes órganos directivos de Coordinación y Dirección General conforme las previsiones del artículo 151 del Reglamento Orgánico Municipal, en su apartado Tercero, se indicó: *transitoriamente y hasta que la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo se adapten a la nueva estructura de órganos directivos y se provean los mismos conforme lo dispuesto en los artículos 154 y 158 del ROM, los Delegados de Gobierno y Concejales/as Delegado/as asumirán la totalidad de las competencias por razón de la materia que pudieran atribuirles las disposiciones legales vigentes y que pudieran ser delegadas por la Alcaldesa –Presidenta o la Junta de Gobierno Local. Asimismo, las Direcciones Generales existentes en la actualidad coincidentes con la nueva estructura mantendrán, en su caso, las competencias que les fueron delegadas en su día.*

Finalizados los procedimientos selectivos establecidos en las respectivas Bases de Convocatoria, la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado día 14 de noviembre de 2023 acordó, entre otros, el nombramiento de D. Pedro Moreno Rodenas como Coordinador General de Alcaldía.

A fin de continuar con este procedimiento será preciso que, con carácter previo a la toma de posición del nuevo Coordinador General de Alcaldía, se proceda a su cese como Director General de Alcaldía, acuerdo que conforme lo previsto en el artículo 127.1 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldesa mediante su decreto emitido el pasado 10 de julio de 2023, vengo a elevar a esa Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:



ÚNICO: "Cesar a D. Pedro Moreno Ródenas con NIF nº ***9965** como titular del puesto de DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA, con efectos de su toma de posesión como titular del puesto de COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA"

Alcorcón a fecha 21/11/2023,

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

ÚNICO.- CESAR a D. PEDRO MORENO RÓDENAS con NIF nº ***9965** como titular del puesto de Director General De Alcaldía, con efectos de su toma de posesión como titular del puesto de Coordinador General De Alcaldía.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES – ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN – CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

8/493.- AÑADIDO TERCERO URGENTE.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 2023209_AOs).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana. Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 20 de noviembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. (EXPTE. 2023209_ASEs).-



Habiéndose completado a esta fecha la tramitación previa del expediente de contratación arriba indicado, siendo necesario acordar la aprobación del inicio del expediente conforme exige el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y a fin de cumplir con los plazos que la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los hitos de gestión establecidos en el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (S23) Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género. Precisa, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN Y EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023209_AOs CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU2023209_AOs).-

Firmado digitalmente por SONIA LÓPEZ CEDENA. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación. Fecha: 2023.11.20.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición conjunta emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena y por Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 16 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/209

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACION Y EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023209_AOs CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU2023209_AOs.



Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023209_AOs correspondiente a EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU”, y a la vista de los diferentes informes emitidos por los servicios municipales en relación a la aprobación del dicho expediente, proyecto básico, pliegos y el gasto correspondiente, el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 15 de noviembre de 2023 y el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de noviembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023209_AOs CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU.

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019 (punto 21/300) y del Decreto de la Alcaldesa de fecha 27 de junio de 2023 por el que se establecen las materias competencia de las distintas Concejalías Delegadas integradas en las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Anexo memoria justificativa.
- Documento de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- Por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, se remite el correspondiente Proyecto redactado por el arquitecto D. José Miguel Fiz Valdueza el 26 de octubre de 2023 y al que se sujetará la ejecución de las obras. Se incorpora igualmente los informes técnicos favorables de los responsables municipales: informe de replanteo

OTROS DATOS

Código para validación: **QH30Y-BYLIF-IAI8J**
Página 32 de 38

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/12/2023 11:44
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/12/2023 13:24
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/12/2023 21:02

ESTADO

FIRMADO
21/12/2023 21:02

previo, estabilidad, seguridad o estanqueidad, revisión de documentación, de proyecto y de disponibilidad, de 3 de noviembre de 2023.

El objeto de la presente licitación se encuentra incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, viniendo obligado el futuro adjudicatario a cumplir lo que al respecto se determina en las normas que lo regulan, que cobrarán efecto de resultar el Ayuntamiento beneficiario de la ayuda solicitada. A tal efecto, los contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán suscribir las declaraciones según modelos contemplados en la Orden HFP/1030/2021 y que se incorporan al anexo del PCAP, como parte inseparable del mismo, siendo éste un requisito imprescindible para la ejecución del contrato y cuyo cumplimiento habrán de declarar todos los licitadores en el momento de presentación de ofertas.

5.- Con respecto al lugar en el que se van a realizar las obras, puesto que en el mismo se da acogida a víctimas de violencia de género y la necesidad de dispensar a aquellas de una especial protección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es necesario que el órgano de contratación proceda a la declaración de confidencial de la documentación en la que consta dicha información: Proyecto, planos y el resto de documentos del expediente de referencia, del cual pueda extraerse el lugar de realización de las obras, y en consecuencia, dar una excepcional forma de acceso a la documentación por parte de los licitadores por razones de confidencialidad y seguridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 del mismo texto legal, con el fin de preservar dicha información a la que los interesados tendrán acceso previa solicitud, y firma de declaración responsable de garantía de dicha confidencialidad, y destrucción de la información en caso de no ser adjudicatarios.

6.- Por el Servicio de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). Tanto el Proyecto como el PCAP deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

7.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 15 de noviembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

8.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S23)





Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género, se financian entre otros en el desarrollo del Subproyecto S23 la actuación para la ejecución de obra de rehabilitación y reforma arquitectónica y adecuación de eficiencia energética de espacio habitacional, se recibe el 100% de las actuaciones realizadas, teniendo el Ayuntamiento de Alcorcón que aportar el IVA de estas actuaciones.

A tal efecto, se deberán practicar las actuaciones y suscribir las declaraciones responsables según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/55/2023, incorporándose estas últimas como anexo VI del PCAP, como parte inseparable del mismo.

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado con cargo a los ejercicios 2024, aplicación presupuestaria 12-231.22-63200 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 11 1), ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos Next GenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario. Se incorporan al expediente documento RC emitido por la Intervención del Ayuntamiento, de fecha 9/11/2023, acreditativos de la reserva de crédito con cargo al ejercicio 2024 (con número de operación 220239000548), quedando condicionada la aprobación del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

9.- *Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

10.- *El procedimiento abierto simplificado de obras requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 20 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones. No obstante, en caso de tramitación urgente el plazo será de 15 días de conformidad con la reducción de prevista en el art. 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL MUNICIPAL, de fecha 26 de octubre de 2023, redactado por D. José Miguel Fiz Valdueza, arquitecto colegiado 13.884 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, e informado favorablemente por los técnicos municipales el 3 de noviembre de 2023, que dispone de un presupuesto de ejecución por contrata de 82.566,32 € (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución de OCHO (8) SEMANAS; y por motivos de seguridad excepcionales se



DECLARA CONFIDENCIAL el Proyecto, sus planos y el resto de documentación del expediente de referencia, de la cual pueda extraerse el lugar de realización de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 del mismo texto legal.

SEGUNDO. - APROBAR el expediente de contratación nº 2023209_AOS relativo a la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documento que junto el Proyecto Técnico, regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), incluido el 21 % de IVA y un plazo de ejecución máximo de ocho (8) semanas desde la firma del contrato de acuerdo con el PCAP.

TERCERO. - Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), para el desarrollo del Subproyecto S23 (C22 I1 P01) y conlleva un gasto total de 82.566,32 € euros, la actuación para la “Rehabilitación y reforma arquitectónica y adecuación de eficiencia energética de espacio habitacional”, se recibe el 100% de las actuaciones realizadas, teniendo el Ayuntamiento de Alcorcón que aportar el IVA de estas actuaciones.

CUARTO. - APROBAR un gasto por importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 12-231.22-63200 y a la anualidad de 2024.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

QUINTO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - DECLARAR la urgencia en la tramitación del expediente por razones de interés público, en los términos previstos en el art. 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y art. 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, a la vista de la justificación que consta en la cláusula 1.9 del PCAP que regirá la contratación.”



Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL MUNICIPAL, de fecha 26 de octubre de 2023, redactado por D. José Miguel Fiz Valdueza, arquitecto colegiado 13.884 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, e informado favorablemente por los técnicos municipales el 3 de noviembre de 2023, que dispone de un presupuesto de ejecución por contrata de 82.566,32 € (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución de OCHO (8) SEMANAS; y por motivos de seguridad excepcionales se DECLARA CONFIDENCIAL el Proyecto, sus planos y el resto de documentación del expediente de referencia, de la cual pueda extraerse el lugar de realización de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 del mismo texto legal.

SEGUNDO. – APROBAR el expediente de contratación nº 2023209_AOS relativo a la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documento que junto el Proyecto Técnico, regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), incluido el 21 % de IVA y un plazo de ejecución máximo de ocho (8) semanas desde la firma del contrato de acuerdo con el PCAP.

TERCERO. - Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), para el desarrollo del Subproyecto S23 (C22 I1 P01) y conlleva un gasto total de 82.566,32 € euros, la actuación para la "Rehabilitación y reforma arquitectónica y adecuación de eficiencia energética de espacio habitacional", se recibe el 100% de las actuaciones realizadas, teniendo el Ayuntamiento de Alcorcón que aportar el IVA de estas actuaciones.

CUARTO. - APROBAR un gasto por importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 12-231.22-63200 y a la anualidad de 2024.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

QUINTO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



SEXTO. - DECLARAR la urgencia en la tramitación del expediente por razones de interés público, en los términos previstos en el art. 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y art. 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, a la vista de la justificación que consta en la cláusula 1.9 del PCAP que regirá la contratación.”

En Alcorcón, a fecha 16/11/2023.

CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN, Sra. López Cedena y Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Diligencia relativa a la incorporación de nueva versión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por la TAG, Sra. Pastor Mudarra, con fecha 17 de noviembre de 2023.
- Informe nº AS-5.1/2023 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 15 de noviembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300240-FO firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 20 de noviembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000548, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 9 de noviembre de 2023.
- Informe de revisión del proyecto, informe técnico e informe de estabilidad, seguridad o estanqueidad de la edificación, presentados por el Arquitecto Técnico Municipal de AIO, Sr. Abril Barrado, y por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, con fecha 7 de noviembre de 2023.
- Memoria justificativa presentada por el Arquitecto Técnico Municipal de AIO, Sr. Abril Barrado, por la Responsable de Equipo Técnico de Feminismo, Sra. Guillén Pablo, por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, y por la Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, con fecha 7 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL MUNICIPAL, de fecha 26 de octubre de 2023, redactado por D. José Miguel Fiz Valdeuza, arquitecto colegiado 13.884 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, e informado favorablemente por los técnicos municipales el 3 de noviembre de 2023, que dispone de un presupuesto de ejecución por contrata de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €) (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución de ocho (8) semanas; y por motivos de seguridad excepcionales **SE DECLARA CONFIDENCIAL** el Proyecto, sus planos y el resto de documentación del expediente de referencia, de la cual pueda extraerse el lugar de realización de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 del mismo texto legal.

SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE de contratación nº 2023209_AOS relativo a la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documento que junto el Proyecto Técnico, regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), incluido el 21 % de IVA y un plazo de ejecución máximo de ocho (8) semanas desde la firma del contrato de acuerdo con el PCAP.

TERCERO.- Este contrato **SE ENCUENTRA FINANCIADO** por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), para el desarrollo del Subproyecto S23 (C22 I1 P01) y conlleva un gasto total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), la actuación para la “Rehabilitación y reforma arquitectónica y adecuación de eficiencia energética de espacio habitacional”, se recibe el 100% de las actuaciones realizadas, teniendo el Ayuntamiento de Alcorcón que aportar el IVA de estas actuaciones.

CUARTO.- APROBAR un gasto por importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (82.566,32 €), para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 12-231.22-63200 y a la anualidad de 2024.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de dicho ejercicio.

QUINTO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- DECLARAR LA URGENCIA en la tramitación del expediente por razones de interés público, en los términos previstos en el art. 119 de la Ley 9/2017 de



Contratos del Sector Público y art. 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, a la vista de la justificación que consta en la cláusula 1.9 del PCAP que regirá la contratación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL. Miguel Ángel González García.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/515 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.